

## Nueva parte del aprendizaje de riesgo para el permiso de conducir (coche, categoría B)

El aprendizaje de riesgo obligatorio para el permiso de conducir B ha sido aumentado a partir del 1 de abril de 2009 con una parte que trata del alcohol, las drogas y el cansancio. El aprendizaje de riesgo consiste ahora en dos partes:

- La 1ª parte trata del alcohol, otras drogas, el cansancio y otros comportamientos que conllevan riesgo.
- La 2ª parte corresponde al antiguo aprendizaje de riesgo (pista de derrapaje) y trata de la velocidad, la seguridad y la conducción en condiciones especiales.

Cuando usted hace el examen teórico y el examen de conducir es necesario que haya realizado ambas partes y que no haya vencido el plazo de vigencia. Esto se aplica también al que haya tenido una licencia de conducir anteriormente y vaya a hacer un nuevo examen de conducir.

El aprendizaje de riesgo es válido durante 5 años a partir de la fecha en que lo haya realizado (nuevo a partir del 1 de abril de 2009), pero el plazo de validez vence el mismo día en que se emite el permiso de conducir.

### EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL NUEVO APRENDIZAJE DE RIESGO EN DOS PARTES

Hay varias excepciones a la nueva regla que se aplican en los casos siguientes:

**1. Usted ha aprobado el examen teórico o el examen de conducir antes del 1 de abril de 2009, y ha realizado el aprendizaje de riesgo (pista de derrapaje) antes del 1 de abril de 2009:**

- No necesita realizar el nuevo aprendizaje de riesgo en dos partes, **siempre que el examen aprobado y el aprendizaje de riesgo sean válidos.**
- Si el plazo de validez para su examen teórico o su examen de conducir ha vencido, pero el antiguo aprendizaje de riesgo (pista de derrapaje) sigue siendo válido, tendrá que realizar la nueva 1ª parte del aprendizaje de riesgo.

Si ha vencido el plazo de validez de su aprendizaje de riesgo antiguo (pista de derrapaje), tendrá que realizar ambas partes del nuevo aprendizaje de riesgo.

**2. Usted va a realizar el examen para anular las condiciones para vehículo con cambio de marchas automático:**

- No necesita hacer un nuevo aprendizaje de riesgo.

**3. Usted tiene un permiso de conducir y se le ha ordenado presentar un certificado de examen de conducir aprobado para seguir teniendo el permiso de conducir:**

- No necesita hacer un nuevo aprendizaje de riesgo.

### MÁS INFORMACIÓN

Puede realizar el aprendizaje de riesgo con un instructor aprobado por la Dirección General de Transporte (Transportstyrelsen). Encontrará más información sobre el aprendizaje de riesgo y un vínculo a instructores aprobados en [www.korkortsportalen.se](http://www.korkortsportalen.se)

También puede dirigirse al servicio de atención al cliente de la Administración de Carreteras Sueca (Vägverket) para asuntos de permiso de conducir en 0771-17 18 19.